

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

BUENOS AIRES, 09 SEP 2019

**VISTO** la Resolución Presidencial N° 1073/18, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0001628/2019 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto, tramita la Contratación Directa por Monto N° 37/19 relativo a la "adquisición de contrato de soporte para biblioteca de backup".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 094/19 de fecha 11 de junio de 2019, obrante en copia fiel del original a fojas 32/71; con encuadre legal en artículo 9º, inciso 5), apartado a)-1, del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que conforme al artículo 30 del mencionado Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, luciendo a fojas 72 la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo.

Que se cursaron invitaciones a SIETE (7) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE) y la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (CAC) de acuerdo a la planilla obrante a fojas 73 y las acreditaciones de fojas 74.

Que a fojas 77 luce el Acto de Apertura celebrado con fecha 19 de junio de 2019, donde se recibieron TRES (3) ofertas pertenecientes a DATA CLIENT DE ARGENTINA S.R.L. incorporada a fojas 79/84; DATAWISE S.A. incorporada a fojas 85/88 y RIO INFORMATICA S.A. incorporada a fojas 89/95.

Que a fojas 106 luce el informe técnico elaborado por la Subdirección de Tecnología dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

ANA M. CORREA  
JEFA  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Que a fojas 111 luce nota de DATA CLIENT DE ARGENTINA S.R.L. mediante la cual manifiesta su voluntad de retirar su oferta.

Que a fojas 119/122 la Comisión Evaluadora mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 58/2019 se expidió aconsejando: tener por retirada la oferta de DATA CLIENT DE ARGENTINA S.R.L.; preadjudicar la oferta de DATAWISE S.A. y asignar orden de mérito N° 2 la oferta de RIO INFORMATICA S.A. respectivamente, por cumplir ambas ofertas técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para el renglón único y ajustarse los montos ofertados a los valores de mercado.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 123/124.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b), del citado Reglamento aprobado por la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa por Monto N° 37/2019 relativo a la "adquisición de contrato de soporte para biblioteca de backup", encuadrado normativamente en el artículo 9º, inciso 5), apartado a)-1, del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

**ARTÍCULO 2º.-** Téngase por retirada la oferta de la firma DATA CLIENT DE ARGENTINA S.A. CUIT N° 30-70936282-4, en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**



ANA M. CORREA  
JEFA  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**ARTÍCULO 3°.-** Procédase a aplicar a DATA CLIENT DE ARGENTINA S.A. CUIT N° 30-70936282-4, las penalidades y sanciones determinadas en los artículos 110, inciso a) apartado 1) y 112, inciso a) apartado 1) del citado Reglamento.

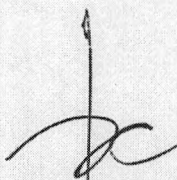
**ARTÍCULO 4°.-** Adjudicase a la firma DATAWISE S.A. CUIT N° 30-71159129-6 el renglón único, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$358.596,94.-) precio final, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 5°.-** Asignáse Orden de Mérito N° 2 a la firma RIO INFORMÁTICA S.A. CUIT N° 30-70781324-1, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 6°.-** Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso pertinente.

**ARTÍCULO 7°.-** Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 8°.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.



FEDERICO CIAPPA  
DIRECTOR GENERAL  
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**



ANA M. CORREA  
JEFA  
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN